



ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO 01/2015 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA FORESTAL, QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL DR. VICENTE DÍAZ NÚÑEZ GERENTE ESTATAL EN AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO "LA CONAFOR", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES REPRESENTADO POR EL C. P. JORGE ARMANDO NARVAEZ NARVAEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

Con fecha 10 diez de abril de 2013 dos mil trece, "LA CONAFOR" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" celebraron el Convenio de Coordinación en Materia Forestal para establecer las bases y mecanismos de coordinación y cooperación, con el objeto de propiciar el desarrollo forestal sustentable en el Estado, mediante la ejecución y promoción de programas productivos, de conservación, de restauración y de aprovechamiento sustentable de los suelos forestales y de sus ecosistemas en general, así como las demás iniciativas que en materia forestal se presenten para impulsar el desarrollo integral de este sector en la Entidad, previéndose en su contenido la suscripción de Anexos de Ejecución para precisar las actividades que deberán ser ejecutadas así como la cantidad de recursos económicos que se destinarán a dichas actividades. Por lo que el presente instrumento forma parte integral del Convenio de Coordinación en Materia Forestal referido en este apartado.

### DECLARACIONES

#### 1. "LA CONAFOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

1.1 De conformidad con el artículo 17 de la Ley General de desarrollo Forestal Sustentable, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

1.2 En los términos del artículo 11, fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, se encuentra facultado para celebrar el presente Anexo con "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".

1.3 Es su interés participar en el presente instrumento jurídico con el fin de coordinar acciones y recursos con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación, protección y restauración en materia forestal, en el Estado de Aguascalientes.

1.4 Señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Las Américas 1608, primer y segundo piso, Fraccionamiento Valle Dorado, C.P. 20235, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.



## 2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

2.1 De conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 23 y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la federación y tiene personalidad jurídica propia.

2.2 El Contador Público Jorge Armando Narváez Narváez, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial, de conformidad con el nombramiento otorgado por el Ingeniero Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, mediante oficio número JG/N/054/2011 de fecha tres de enero del año dos mil once, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con los artículos 9º, 15 fracción XI, 24, fracciones I, II, X, XXIII y 39 fracciones I, VII, VIII, X, XVI, XVIII, XIX, XXV y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y 8º, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

2.3 Es su interés participar en el presente Anexo de Ejecución con el fin de coordinar acciones y recursos con "LA CONAFOR" para favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal en el Estado.

2.4 Para los efectos legales del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida López Mateos número 1509 Oriente, Fraccionamiento Bona Gens, C.P. 20255, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.

## 3. "LAS PARTES" QUE:

Se reconocen mutuamente la personalidad y facultades con las que acuden a la firma del presente Anexo de Ejecución y ratifican el contenido del Convenio de Coordinación en Materia Forestal señalado en el apartado de Antecedentes.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El objeto del presente Anexo de Ejecución es establecer las actividades que deberán ser ejecutadas por "LAS PARTES", así como la cantidad de recursos económicos que se destinarán a dichas actividades para dar continuidad a las acciones establecidas en el Convenio de Coordinación en Materia Forestal a que se refiere el apartado de Antecedentes.

**SEGUNDA.** "LAS PARTES". Para el ejercicio fiscal 2015, "LAS PARTES" se obligan a destinar una cantidad conjunta de hasta \$33,334,578.00 ( TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) integrados por una cantidad de \$33,134,578.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) que destinará "LA CONAFOR" y de \$200,000.00 (



3

CLABDNG-AP012/2015

DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que destinará "EL GOBIERNO DEL ESTADO", como se establece en el cuadro siguiente:

Categorías y Conceptos de apoyo incluidos en Reglas de Operación	Destino de recursos <sup>1/</sup>					
	Estado		CONAFOR		Totales	
	Inversión	Operación	Inversión	Operación	Inversión	Operación
Componente I.- Estudios y Proyectos	\$0.00	\$0.00	\$622,000.00	\$0.00	\$622,000.00	\$0.00

Categorías y Conceptos de apoyo incluidos en Reglas de Operación	Destino de recursos					
	Estado		CONAFOR		Totales	
	Inversión	Operación	Inversión	Operación	Inversión	Operación
Componente II.- Desarrollo de Capacidades	\$0.00	\$0.00	\$817,000.00	\$0.00	\$817,000.00	\$0.00
Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva	\$200,000.00	\$0.00	\$20,846,578.00	\$0.00	\$20,846,578.00	\$0.00
Componente IV.- Silvicultura, Abasto y Transformación	\$0.00	\$0.00	\$1,715,000.00	\$0.00	\$1,715,000.00	\$0.00
Componente V.- Servicios Ambientales	\$0.00	\$0.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$5,000,000.00	\$0.00
<b>TOTAL R.O. 2015</b>	<b>\$200,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$29,000,578.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$29,000,578.00</b>	<b>\$0.00</b>

1/: Estos recursos podrán ser depositados en el Fondo Forestal Mexicano y su ejercicio estará sujeto a las Reglas de Operación del Programa PRONAFOR publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre del 2014.

Conceptos incluidos en Lineamientos para apoyos 2015 de los programas:	Destino de recursos <sup>2/</sup>					
	Estado		CONAFOR		Totales	
	Inversión	Operación	Inversión	Operación	Inversión	Operación
Saneamiento Forestal	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$0.00
Programa de Fomento a la Organización Social, Planeación y Desarrollo Regional Forestal 2015	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00
<b>TOTAL LINEAMIENTOS 2015</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,200,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,200,000.00</b>	<b>\$0.00</b>

2/: Estos recursos serán ejercidos conforme a los Lineamientos que publique la CONAFOR en su página de internet, y se depositarán en el Fondo Forestal Mexicano.